

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de especialista de OSINERGMIN para participar en evento de capacitación sobre aspectos regulatorios que se realizará en los EE.UU.

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 001-2010-PCM

Lima, 5 de enero de 2010

Visto, el Oficio Núm. 373-2009-OS/RRHH del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN; y, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Núm. 136-2009-OS/PRES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2009, el Coordinador of Research Programs and Events del 27th Internacional Training Program Utility Regulation and Strategy, confirmó a la Srta. Virginia Angélica Barrera Grados, Especialista I de la División de Gas Natural de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria, su participación en el "27th Internacional Training Program on Utility Regulation and Strategy", que se llevará a cabo en la ciudad de Gainesville, Florida, Estados Unidos de América, del 11 al 22 de enero de 2010;

Que, el mencionado Programa permitirá que la citada Especialista incremente sus conocimientos en temas relacionados a aspectos regulatorios y aplicabilidad de nuevas tendencias regulatorias a nivel internacional entre otros temas afines y definitivamente revertirá en beneficio del OSINERGMIN durante los próximos años;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Núm. 26734, Ley de Creación del OSINERGMIN, se encuentra entre las funciones de dicha entidad, supervisar y fiscalizar las actividades del sector energía, la cual comprende a las labores desarrolladas en la industria del gas natural;

Que, resulta de interés para el OSINERGMIN la participación de la citada Especialista en el referido Programa, pues permitirá reforzar y actualizar sus conocimientos en materias propias de los sectores en los que el OSINERGMIN tiene competencia;

De conformidad con la Ley Núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; la Ley Núm. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Srta. Virginia Angélica Barrera Grados, Especialista I de la División de Gas Natural de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, a la ciudad de Gainesville, Florida, Estados Unidos de América, del 11 al 22 de enero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el presente viaje serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de OSINERGMIN, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Pasajes | US\$ 2 280,00 |
| Viáticos | US\$ 2 860,00 |
| Tarifa Única por Uso de Aeropuerto | US\$ 31,00 |

Artículo 3°.- Dentro de los (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida especialista deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la RepúblicaJAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

442248-1

Autorizan viaje de funcionarios del INDECOPI para participar en la III Conferencia de Lisboa sobre Derecho de la Competencia y Economía, a realizarse en Portugal

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 002-2010-PCM

Lima, 5 de enero de 2010

Vista la Carta Núm. 313-2009/GEG-INDECOPI del Gerente General del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI; y,

CONSIDERANDO

Que, entre los días 14 y 15 de enero de 2010, en la ciudad de Lisboa, República de Portugal, se llevará a cabo la III Conferencia de Lisboa sobre Derecho de la Competencia y Economía;

Que, la conferencia tiene como objetivo central discutir sobre diversos aspectos en la defensa y promoción de la competencia; asimismo, se presentarán estudios y reflexiones sobre algunos de los casos más recientes en temas financieros, de energía, de propiedad intelectual y de la aplicación de las normas de competencia en tiempos de crisis;

Que, es de interés para el INDECOPI la participación del Presidente del Consejo Directivo de la institución, dado que el evento permitirá establecer contacto con las altas autoridades participantes en la conferencia, intercambiar ideas, puntos de vista y experiencias sobre los principales y actuales temas en materia de competencia; de la misma manera, su participación representa una oportunidad para promover proyectos y actividades que resulten prioritarios para la institución;

Que, resulta oportuna la participación del Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia Núm. 1 del INDECOPI, puesto que brindará el apoyo técnico y especializado en los temas del evento, los cuales a su vez se toman como los principales temas de competencia de la referida ala; asimismo, será una oportunidad para discutir sobre algunas de las últimas tendencias europeas en materia de competencia con autoridades de diferentes agencias a nivel mundial;

Que, los gastos en los que incurran los funcionarios por concepto de pasaje aéreo, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto para la participación en el evento, serán asumidos por el INDECOPI; y,

De conformidad con la Ley Núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Decreto Legislativo Núm. 1033, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; Ley Núm.

27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los señores Jaime Thorne León, Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, y Enrique Pasquel Rodríguez, Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia Núm. 1 del INDECOPI, a la ciudad de Lisboa, República de Portugal, del 12 al 16 de enero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos de viaje para la participación en el citado evento, serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Jaime Thorne León | |
| Pasajes | US\$ 3 000,00 |
| Viáticos | US\$ 780,00 |
| Tarifa Única por Uso de Aeropuerto | US\$ 31,00 |
| Enrique Pasquel Rodríguez | |
| Pasajes | US\$ 3 000,00 |
| Viáticos | US\$ 780,00 |
| Tarifa Única por Uso de Aeropuerto | US\$ 31,00 |

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deberán presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

442248-2

AGRICULTURA

Establecen conformación de Comisión de Evaluación encargada de seleccionar los planes que calificarán como beneficiarios en el marco de los Fondos Concursables del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0906-2009-AG**

Lima, 30 de diciembre de 2009

VISTO:

Los Oficios Nos. 2534 y 2933-2009-AG-DGCA-DIA del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2009-AG, se aprobó el Reglamento de Fondos Concursables

del Ministerio de Agricultura, destinado a otorgar financiamiento no reembolsable a través de mecanismos concursables, a organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios, que promuevan planes de negocios, los que serán revisados y evaluados por las Comisiones de Evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0699-2009-AG, se aprobaron las Bases del Concurso de Recursos No Reembolsables para Planes de Negocios Agropecuarios y sus anexos;

Que, según las Bases antes descritas, el ámbito de aplicación del concurso es a nivel nacional, y estará a cargo de una Comisión de Evaluación, encargada de seleccionar los Planes que calificarán como beneficiarios, la misma que debe estar conformada por cinco (05) miembros, designados por Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, y el Decreto Supremo Nº 015-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- La Comisión de Evaluación de los Planes de Negocio que presenten las organizaciones de productores en el marco de los Fondos Concursables del Ministerio de Agricultura, cuyas bases se aprobaron mediante Resolución Ministerial Nº 0699-2009-AG, estará conformada de la siguiente manera:

El Viceministro de Agricultura, quien lo presidirá.
El Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria.

El Director Ejecutivo de AGRO RURAL.

El señor Juan Manuel Castro Magluff.

El señor Cesar Victor Dávila Veliz.

Artículo 2º.- La Comisión designada en el artículo 1º de la presente Resolución, ejercerá sus funciones de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0699-2009-AG.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

441914-2

**Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre
Lima**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0002-2010-AG**

Lima, 4 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 317-2009-AG se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional efectuadas mediante Resoluciones Jefaturales Nº 345 y 347-2008-INRENA del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

Que, la precitada Resolución Ministerial ratificó la encargatura de funciones como Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima a la Ingeniera Betty Álvarez Cámac;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferida a la citada profesional y designar a su reemplazante;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG; la Ley Nº 27594 que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios